

3° CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN NEIES (REDES NEIES)

La Comisión de Área de Educación Superior del MERCOSUR (CAES), en el marco del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior (NEIES) del MERCOSUR, convoca a grupos de investigación que se desarrollen en instituciones de educación superior de nivel universitario de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay a presentar propuestas para la elaboración de investigaciones académicas sobre educación superior en el MERCOSUR, en las temáticas específicas detalladas en la presente convocatoria.

1. Antecedentes

El Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR es una iniciativa del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM), promovida por la Comisión de Área de Educación Superior, cuyos propósitos son impulsar la reflexión y producción de conocimiento de la Educación Superior en el MERCOSUR vinculada a la integración, promover investigaciones sobre las contribuciones de la Educación Superior a la integración de los países del MERCOSUR y proponer iniciativas y acciones que contribuyan a fortalecer el proceso de formulación de políticas públicas y orientar la toma de decisiones en Educación Superior del MERCOSUR.

2. Objetivos

El objetivo general de la convocatoria es:

Incentivar la creación de una agenda propia de investigación sobre temas de relevancia para la educación superior del MERCOSUR con una mirada regional.

Sus objetivos específicos son:

- a.** Incentivar la formación y consolidación de redes regionales de producción de conocimiento sobre temas clave para la educación superior en el MERCOSUR.

- b. Fortalecer los grupos de investigación existentes en la región sobre temáticas de educación superior del MERCOSUR.
- c. Incentivar la publicación de investigaciones regionales de calidad académica en temas de Educación Superior en el MERCOSUR.
- d. Propiciar el diálogo académico a nivel regional en temáticas de relevancia acerca de la Educación Superior en el MERCOSUR.

3. Características de las presentaciones

3.1. Características que deberán atender las propuestas de investigación

- Las propuestas deberán atender al objetivo de producir una investigación con perspectiva regional, de carácter original, sobre problemas relevantes del contexto actual en los ejes temáticos de la presente convocatoria.
- No se aceptarán propuestas que desarrollen estudios a nivel de una única institución universitaria, carrera particular o unidad académica, como unidad de análisis. Se espera que las propuestas arrojen conclusiones con cierto nivel de generalización, de relevancia para la construcción del conocimiento a nivel regional.
- De igual manera, no serán admitidas investigaciones ya terminadas. Las propuestas podrán estar vinculadas a procesos de investigación en curso, pero los trabajos finales deberán ser productos originales e inéditos y desarrollados en el período establecido por la convocatoria.
- Las investigaciones deberán encuadrarse dentro de las siguientes temáticas:

Eje Curriculum – Acreditación:

1. Políticas de cambio curricular: diversificación, flexibilización y movilidad estudiantil con reconocimiento de trayectos (nacionales e internacionales).
2. Impactos de la acreditación regional de carreras en las instituciones: innovaciones curriculares, pedagógicas y de la gestión académica.
3. Oferta transnacional y nuevos proveedores en educación superior (grado, posgrado y otros).

Eje Innovación e Inclusión Socioeducativa:

1. Innovaciones educativas en la educación superior en contextos de pandemia y postpandemia: impacto en la selección y la organización

curricular y la articulación de funciones (enseñanza-investigación-extensión). Lecciones aprendidas para una agenda institucional.

2. Políticas y estrategias de inclusión socioeducativas en las instituciones de educación superior para atender el ingreso, la permanencia y el egreso en las carreras de grado en contexto de pandemia y postpandemia.
3. Procesos de transformación de la profesión y la carrera académica en la región: condiciones actuales, tendencias y desarrollo de nuevos modelos.

Eje Sector Productivo – Empleo:

1. Surgimiento de nuevas profesiones y desafíos para la Educación Superior.
2. Educación Superior y empleo, desde la perspectiva de los egresados de carreras de grado y de los empleadores.

Eje Gestión:

1. Gobierno y gestión de la ES en el escenario gerencialista. Nuevas funciones universitarias y nuevos roles institucionales.
2. Financiamiento de la ES. Financiamiento institucional y apoyo financiero a los estudiantes (becas, créditos, aranceles, tasas).
3. Sistemas de información en la Educación Superior.

3.2. Características que deberán atender los proyectos para su presentación

- Los proyectos deberán estar conformados por instituciones de educación superior de nivel universitario del MERCOSUR con al menos tres Estados Parte.
- Las propuestas deberán ser coordinadas por una institución de educación superior de nivel universitario y de gestión pública perteneciente a la República Argentina o la República Oriental del Uruguay. Dicha institución deberá contar con el reconocimiento oficial del país de origen y será la institución coordinadora y responsable por la ejecución del proyecto.
- Podrán constituirse redes con más de una institución de educación superior de nivel universitario de cada país.
- Todas las instituciones asociadas deberán contar con el reconocimiento oficial del país de origen y presentar los avales institucionales detallados en los términos de la presente convocatoria.
- Cada institución universitaria podrá presentar una única propuesta para cada uno de los temas.

3.3. Condiciones nacionales de presentación

Argentina

Las instituciones argentinas deberán presentarse a través de una carrera de posgrado de nivel de maestría o doctorado.

Sólo podrán presentarse instituciones de educación superior universitaria nacionales de gestión pública.

Cada institución asociada deberá designar a un responsable ante la red.

Brasil

Las instituciones brasileñas deberán presentarse a través de programas de posgrado (maestría y/o doctorado) reconocidos por la CAPES (Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior) con nota igual o superior a 3 en la evaluación cuatrienal publicada por la citada agencia en 2022.

Paraguay

Las instituciones paraguayas deberán presentarse a través de una carrera de posgrado de nivel de maestría o doctorado.

Uruguay

Las instituciones uruguayas deberán presentarse a través de equipos de investigación de facultades, institutos, centros regionales universitarios o programas de posgrado (maestría y/o doctorado).

3.4. Características de los equipos de investigación.

Las investigaciones deberán ser desarrolladas por equipos de investigación pertenecientes a instituciones de educación superior de nivel universitario de los Estados Parte del MERCOSUR: República Argentina, República Federativa del Brasil, República del Paraguay y República Oriental del Uruguay.

Los equipos de investigación que lideren la propuesta deberán demostrar ser equipos consolidados, de reconocida trayectoria en el área de educación superior.

El grupo de investigación que llevará adelante la implementación de la propuesta deberá estar conformado por investigadores de todos los países que integren la propuesta.

Aspectos a desarrollar en la propuesta:

- Equipo de Investigación: La propuesta deberá identificar al / a la coordinador/a principal del proyecto, los/as responsables de investigación por cada institución asociada, el equipo principal de investigadores y los colaboradores. Detallar antecedentes y responsabilidades. Los coordinadores y responsables de investigación deberán demostrar reconocida trayectoria académica en el área de educación superior.
- Antecedentes en investigaciones y publicaciones en el área de educación superior.
- Antecedentes de colaboración entre los miembros de los equipos de investigación de los diferentes países que conforman la red.
- Metodología y componentes del estudio. Se deberán detallar los aspectos generales teóricos/conceptuales de abordaje, aspectos metodológicos y los ejes que se desarrollarán.
- Productos y resultados de la propuesta. Los cuales deberán incluir la presentación de la investigación final y su edición en formato digital para ser publicado y difundido por el NEIES.
- Mecanismos operativos para la coordinación y ejecución del proyecto.
- Cronograma de ejecución y actividades: el cual deberá incluir, entre otros aspectos, la presentación de informes de avance, final y prever instancias de seguimiento con representantes del Sector Educativo del MERCOSUR.
- Presupuesto. Se valorará la coherencia en relación con los objetivos, actividades y resultados esperados, su adecuación a los términos y condiciones de la presente convocatoria; y el balance de sus diferentes componentes.

El/la coordinador/a *general del proyecto* estará a cargo de las siguientes funciones:

Académicas:

- Coordinar todas las actividades académicas del proyecto.
- Acordar con sus contrapartes las actividades que llevarán adelante para la realización de la investigación.
- Realizar el seguimiento del proyecto y sostener una comunicación fluida con la entidad coordinadora NEIES.
- Presentar los informes de avance y finales en los plazos establecidos.

de Gestión:

- Garantizar que se cumplan las gestiones operativas para la concreción de las actividades previstas en el proyecto.
- Informar acerca de la actualización de datos y de eventuales situaciones no contempladas en esta convocatoria.
- Efectuar la coordinación entre los socios de la red a los efectos que el proyecto se realice de acuerdo con los objetivos y resultados planteados.

Los *responsables de cada universidad participante* ante la red deberán asistir al coordinador general en todo lo relativo a la ejecución del proyecto, especialmente en lo relativo a la elaboración de los informes académicos y financieros.

3.5. Resultados esperados:

La propuesta deberá contemplar la presentación, en su instancia final, de uno o más productos de investigación académica que cumplan con los requerimientos de la investigación científica y que se haya realizado desde una perspectiva regional.

Para su publicación en el marco del NEIES los productos de investigación podrán someterse a una instancia de evaluación académica externa, que velará por que se cumpla con los estándares académicos.

Las investigaciones podrán alcanzar diversos formatos para su publicación. Para estar disponibles en la página web del NEIES, el formato deberá ser digital, de acceso libre y gratuito. No podrá ser comercializada. Las mismas deberán adecuarse a los criterios de publicación NEIES que oportunamente se informará a los proyectos.

4. Entidad responsable y referentes nacionales

La presente convocatoria es responsabilidad del Grupo de Trabajo del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR, que se encuentra bajo la órbita de la Comisión de Área de Educación Superior del SEM.

El Ministerio de Educación de la República Argentina, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior (PIESCI) de la Secretaría de Políticas Universitarias es la entidad coordinadora y quien centralizará la administración de esta.

Correo electrónico: mercosur.edsup@educacion.gob.ar

Asimismo, se establecen referentes a nivel nacional, en:

- Brasil

Institución: Ministério da Educação, Secretaria de Educação Superior, Diretoria de Desenvolvimento da Rede de Instituições Federais de Educação Superior, Coordenação-Geral de Assuntos Internacionais da Educação Superior.

Correo electrónico: cgai.sesu@mec.gov.br

- Paraguay

Institución: Ministerio de Educación y Ciencias, Dirección General de Investigación Educativa:

Correo electrónico: dginvestigacioneducativa@mec.gov.py

- Uruguay

Institución: Pro Rectorado de Enseñanza de la Universidad de la República, Comisión Sectorial de Enseñanza, División Secretaría.

Correo electrónico: secretaria@cse.udelar.edu.uy

5. Financiamiento

El financiamiento de los proyectos seleccionados se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria de cada país y estará a cargo de:

En Argentina, el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU-ME) financiará a las instituciones de educación superior universitaria de Argentina.

Se financiará hasta un monto máximo de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) por proyecto, por año.

Los fondos serán transferidos a una institución universitaria argentina por proyecto, que será la encargada de la ejecución de los mismos.

Rubros financiables y modalidad de ejecución del gasto (Argentina):

- Organización de reuniones: per diem, servicios de catering, materiales, alquileres de espacios, refrigerios, alquiler de equipamiento multimedia u otras erogaciones necesarias para la realización de las reuniones previstas, tales como traslados, hospedaje y otros gastos inherentes a eventos.
- Viáticos
- Traslados
- Pago de honorarios técnicos
- Otros gastos (no podrá exceder más del 10% del total del financiamiento de la propuesta). Se deberá contar con previa autorización explícita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, a través del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Solo se financiarán gastos corrientes. No se financiarán gastos de capital ni salarios del personal de las instituciones, los cuales serán considerados aportes de contrapartida de las universidades vinculadas a la investigación.

Tampoco podrán realizarse transferencias al exterior desde la universidad que gestione los fondos.

La rendición de los fondos deberá efectuarse de acuerdo a la normativa vigente. La falta de cumplimiento por parte de la universidad receptora de los fondos en la presentación de las rendiciones en la forma y plazos establecidos en la presente convocatoria facultará a suspender nuevos desembolsos.

En Uruguay, el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección Nacional de Educación financiará a las IES uruguayas. Los fondos serán transferidos a la Universidad de la República a través de convenio específico para proceder a la ejecución de estos y realizar la correspondiente rendición de cuentas ante el Ministerio de Educación y Cultura.

Las IES privadas que se presenten, para poder hacer uso del financiamiento deberán asociarse a una IES de carácter público.

Se financiará hasta un monto máximo total para los dos años de ejecución de PESOS URUGUAYOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000) por proyecto.

Rubros financiables y modalidad de ejecución del gasto (Uruguay):

- Organización de reuniones: per diem, servicios de catering, materiales, alquileres de espacios, refrigerios, alquiler de equipamiento multimedia u otras erogaciones necesarias para la realización de las reuniones previstas, tales como traslados, hospedaje y otros gastos inherentes a eventos.
- Viáticos
- Traslados
- Pago de honorarios técnicos
- Otros gastos (no podrá exceder más del 10% del total del financiamiento de la propuesta).

Solo se financiarán gastos corrientes. No se financiarán gastos de capital ni salarios del personal de las instituciones, los cuales serán considerados aportes de contrapartida de las universidades vinculadas a la investigación.

Tampoco podrán realizarse transferencias al exterior desde la universidad que gestione los fondos.

En Brasil, el financiamiento correrá a cargo de las instituciones de educación superior universitarias. Podrán aportar financiamiento procedente de otras fuentes propias y externas.

En Paraguay, el financiamiento correrá a cargo de las instituciones de educación superior universitarias. Podrán aportar financiamiento procedente de otras fuentes propias y externas.

6. Plazo de Ejecución

El plazo total de ejecución es de 24 meses, iniciando en el mes de mayo de 2023, de acuerdo con el cronograma que se detalla a continuación:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria para la presentación de proyectos	15 de diciembre 2022
Cierre de la convocatoria	27 de marzo de 2023

Evaluación	Abril 2023
Selección de los proyectos	Abril de 2023
Comunicación de los resultados	28 de abril de 2023
Inicio de ejecución	Mayo de 2023
Presentación de informe de medio término	Febrero 2024
1° entrega de resultados de avance de Investigación	Nov / Dic 2024
2° entrega de resultados de Investigación	Abril 2025
Cierre administrativo de la ejecución de la Convocatoria	Abril 2025

El desarrollo de la investigación deberá realizarse en articulación y supervisión de la Entidad Coordinadora, a cargo del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional.

7. Modalidad de presentación de propuestas

La presentación de cada propuesta deberá ser realizada por la institución de nivel universitario coordinadora a través de la plataforma para la carga de proyectos desarrollada por el SIU -Sistema Informático Universitario- de Argentina: <http://piesci.siu.edu.ar/redesneies3>

El acceso a la plataforma estará disponible a partir del 9 de enero de 2023 así como también el instructivo de carga de proyectos el cual podrá descargarse desde la misma plataforma. Dicho instructivo quedará a su vez alojado en la pagina web del NEIES.

por el tiempo que esté abierta la convocatoria.

Los documentos que deberán presentarse son:

- Formulario de presentación del proyecto (según formulario en línea de la Plataforma SIU)
- Cartas de aval de la máxima autoridad y de las unidades académicas de todas las instituciones participantes (según modelo en Anexo).
- CVs resumido de los investigadores y equipo de trabajo.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de marzo de 2023. No se aceptarán propuestas presentadas fuera de plazo, con información incompleta o documentación faltante. Es responsabilidad de quien realiza la presentación del proyecto confirmar que se haya efectuado la correcta recepción de este.

La presentación de cada propuesta implica el conocimiento y la aceptación de las normas y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Las entidades responsables se reservan el derecho de excluir de la selección propuestas que dentro de la documentación requerida presenten datos parciales, incorrectos o inconsistentes en cualquier fase, así como constatándose posteriormente, sean aquellas informaciones no verdaderas.

8. Proceso de evaluación y selección

Los proyectos presentados serán evaluados por un comité de selección integrado por representantes y/o evaluadores del NEIES-SEM en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La selección de las propuestas se realizará en base a los siguientes aspectos:

- Verificación y análisis de la documentación presentada.
- Verificación de las condiciones de elegibilidad.
- Análisis académico-metodológico: Evaluación de la composición y antecedentes del equipo de investigación, antecedentes de investigación en el área de educación superior, antecedentes de colaboración entre los equipos de investigación de los diferentes países, metodología propuesta, adecuación a los criterios establecidos, componentes de la propuesta de investigación, sus productos y resultados.
- Análisis de los aspectos operativos y de factibilidad: mecanismos operativos para la coordinación y ejecución del proyecto, factibilidad y coherencia en relación a los objetivos, actividades y resultados esperados y el cronograma propuesto.
- Análisis del presupuesto: adecuación a los términos y condiciones de la presente convocatoria, coherencia con las actividades planteadas y balance de sus componentes.

La calificación de las propuestas se registrará de acuerdo con la ponderación establecida en la siguiente tabla:

Dimensión	Ponderación
Académico-metodológico	60%
Ejecución – factibilidad operativa	25%
Presupuesto	15%

La selección final estará a cargo del Grupo de Trabajo NEIES, quien dejará sentado por medio de un Acta los criterios de selección final y la nómina de propuestas aprobadas.

La convocatoria podrá ser declarada desierta cuando las propuestas presentadas no reúnan las condiciones de calidad suficientes.

Una vez publicados los resultados de la selección final, no habrá lugar a recurso alguno. La decisión del GT NEIES será inapelable.

9. Implementación y Seguimiento

La entidad coordinadora del Sector Educativo del MERCOSUR solicitará la presentación de un informe de medio término de ejecución del proyecto según lo establecido en el calendario de ejecución de la convocatoria.

Asimismo, podrían ser convocados a instancias de seguimiento a lo largo del período.

Para el seguimiento se contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- nivel de cumplimiento de las actividades de acuerdo con los objetivos propuestos.
- mecanismos al interior de la red: niveles de comunicación, gestión, división de tareas.
- dificultades y desafíos encontrados en el desarrollo de las actividades de investigación.

10. Informaciones Complementarias

Las situaciones no previstas en el texto de la presente convocatoria serán resueltas por el Grupo de Trabajo del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del Sector Educativo del MERCOSUR.

Anexo

Modelo de nota de Aval Institucional

[Logo institucional]

Quien suscribe, **[Nombre y Apellido de la máxima autoridad de la Universidad]**, Rector de la **[Nombre de la Institución]**, presenta a la Comisión de Área de Educación Superior el proyecto de cooperación académica, titulado **[Nombre del Proyecto que se presenta]** y coordinado por **[Nombre y Apellido del coordinador institucional del Proyecto por parte de la Universidad]** en asociación con **[Nombres de las instituciones universitarias socias]**. Dicho proyecto cumple con todos los requisitos estipulados en las bases de la III Convocatoria para la conformación de Redes académicas de Investigación del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR.

Asimismo, manifiesta el compromiso institucional de:

1. Poner a disposición los medios necesarios al interior de la Universidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos, actividades y calendario de ejecución del Proyecto.
2. Garantizar la remisión de informes parciales y finales que describan exhaustivamente los resultados obtenidos y los impactos institucionales del proyecto, durante la ejecución de este y con posterioridad a su finalización.
3. Garantizar la remisión de las rendiciones financieras, en el caso de corresponder, de acuerdo con las Bases de la presente convocatoria y la normativa que oportunamente se establezca a dichos efectos.

.....
Firma y aclaración máxima autoridad institucional

.....
Lugar y fecha